

Nota de Prensa n.º 835/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MUNICIPIOS DE PUNO DEBEN IMPLEMENTAR DISPOSICIONES SOBRE NEUTRALIDAD ELECTORAL

- ***De los 35 gobiernos locales supervisados solo 16 acataron la norma.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Puno demandó a las municipalidades distritales de la región implementar las disposiciones del Decreto Supremo N°199-2020-PCM referido al cumplimiento de la neutralidad electoral por parte de las/os funcionarias/os y servidoras/es públicas/os.

La norma establece que las oficinas de recursos humanos o la que haga sus veces en las instituciones públicas debe realizar las acciones de difusión a las/os funcionarias/os y servidoras/es públicas/os, en el marco de sus actividades de comunicación interna, para los efectos del cumplimiento de las disposiciones de neutralidad electoral.

Al respecto, se supervisaron 35 municipalidades distritales entre el 22 de abril al 17 de mayo, Amantani, Vilque, Acora, Chucuito, Coata, Mañazo, Desaguadero, Huacullani, Capaso, Picchacani, Conduriri, Santa Rosa de Mazocruz, Pilcuyo, Huacullani, Kelluyo, Pomata, Zepita, Anapia, Cuturapi, Ollaraya, Tinicachi, Conima, Huayrapata, Titali, Cojata, Huatasani, Inchupalla, Pusi, Rosaspata, Taraco, Vilquechico, San Gaban, Usicayos, Ayapata y Alto Inambari.

Tras la intervención defensorial se detectó que hasta el momento 16 municipalidades cumplieron en implementar la norma. Estas comunas son Acora, Chucuito, Desaguadero, Huacullani, Capaso, Pichacani, Anapia, Cuturapi, Ollaraya, Tinicachi, Conima, Huayrapata, Titali, Huatasani, Rosaspata, Conduriri. A la fecha, la institución continúa realizando el seguimiento a las demás para que se cumplan con la norma.

El jefe de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Puno, Jacinto Ticona, invocó a las/os funcionarias/os y servidoras/es de las entidades a actuar con absoluta imparcialidad política, económica o de cualquier otra índole en el desempeño de sus funciones demostrando independencia a sus vinculaciones con personas, partidos políticos o instituciones.

La oficina de la Defensoría del Pueblo de Puno recordó que está a disposición de la ciudadanía el WhatsApp 995620607, el teléfono fijo 051 369183 y el portal web www.defensoria.gob.pe para que puedan hacer llegar sus quejas, consultas y pedidos vinculados al acceso a sus derechos fundamentales.

Puno, 31 de mayo de 2021